

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesUnidad de
Protección Especial
Ucayali

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Ucayali, en el **Expediente Administrativo N° 0020-2022-MIMP-DPE-UPE-UCAYALI**, que contiene el Procedimiento Administrativo por Desprotección Familiar Provisional, iniciado a favor de las hermanas **CLAUDIA ASTERIA MACEDO MENDOZA**, de 15 años de edad, nacida el 28 de febrero de 2007, identificada con DNI N° 62589569, de nacionalidad peruana, natural del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; **CIELO AIMAR MACEDO MENDOZA**, de 13 años de edad, nacida el 09 de diciembre de 2008, identificada con DNI N° 61546121, de nacionalidad peruana, natural del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, y **ASHELLEY GUADALUPE MACEDO MENDOZA**, de 08 años de edad, nacida el 18 de marzo de 2014, identificada con DNI N° 81576701, de nacionalidad peruana, natural del distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, hijas de los señores **Nelson Macedo Cardozo** y **Maricarmen Mendoza Morales**, quienes fueron atendidas en este servicio de Protección Especial mediante **Oficio N° 38-2022-MIMP-PN AURORA-CEM PUCALLPA**, procedimiento iniciado en virtud a que las hermanas se encontrarían en presunta situación de desprotección; por consiguiente, esta Unidad ha dispuesto **NOTIFICAR, por un periodo de cinco (05) días calendarios**, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a los progenitores, a fin de conceder un plazo de tres (03) días hábiles, para su concurrencia y se puedan apersonar a esta Unidad de Protección Especial Ucayali, sito en Av. Centenario N° 205 / Jirón. Serafín Filomeno, de distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, de Lunes a Viernes, en los horarios de 08:00 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas; y/o contactarse con la Abogada: Katherine Crisbelt Limaymanta Córdova, con número de celular 992 069 056, y/o, el Licenciado Luis Ángel Yacila Ortega, con número de celular 925 611 591. De otra parte, es importante precisar que, ante el estado de emergencia por el brote del COVID-19, podrán apersonarse mediante el correo electrónico mesadeparteshvirtualupeucayali@mimp.gob.pe, señalando, además, para tal afecto número de teléfonos, correo electrónico y otro medio para poder contactar y proceder conforme corresponda, vencido el plazo, se procederá a realizar el archivo del presente expediente, en caso de inconcurrencia.

Pucallpa, 27 de abril de 2022.